



## Comunicado cambio número ruc sin validación del dígito verificador

1 mensaje

sri.info@infosri.gob.ec <sri.info@infosri.gob.ec>

22 de octubre de 2021, 6:29

Responder a: sri.info@infosri.gob.ec



### Número de RUC Generación del número de RUC

Estimado contribuyente, **NOMBRE DE LA PERSONA**, con identificación  
# **DE RUC**.

Los números de RUC que el Servicio de Rentas Internas emite tanto para sociedades privadas, públicas y personas naturales extranjeras (sin un número de cédula), no tienen una validación con un algoritmo específico, debido a que no existe normativa vigente ni requerimiento por parte del Servicio de Rentas Internas que disponga la implementación de este tipo de validación del número de RUC.

En este sentido se solicita verificar que el sistema que utiliza para la emisión de comprobantes electrónicos no tenga el tipo de validación del número de RUC señalada arriba, de tal manera que permita emitir los comprobantes electrónicos a todos los RUC's registrados en el SRI. Se recomienda realizar la verificación de la existencia del número de RUC a través de la [consulta pública](http://www.sri.gob.ec) disponible en el portal web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Se recuerda que el sistema de recepción de comprobantes electrónicos, el facturador electrónico gratuito, ni el aplicativo SRI & YO en línea que el SRI pone a disposición de los contribuyentes, valida el número de RUC en base a algoritmo alguno, por lo que no se puede restringir la emisión y transmisión de los comprobantes electrónicos por validaciones propias de los sistemas de emisión de comprobantes electrónicos ajenos a la Administración Tributaria y que no han sido dispuestas en normativa vigente ni requerimientos del SRI.

Saludos cordiales.

\*Cláusula de Confidencialidad\*: La información contenida en el presente mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Servicio de Rentas Internas no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Código Orgánico de la Economía Social, de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se recomienda su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo está prohibida y podrá ser sancionada de acuerdo al Código Orgánico Integral Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al SRI debe ser ingresada por Secretaría y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes.

[www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

SRI, Plataforma Gubernamental Financiera Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y José Villalengua, Quito, Pichincha, 170506, Ecuador, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

UNSUBSCRIBE

